



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

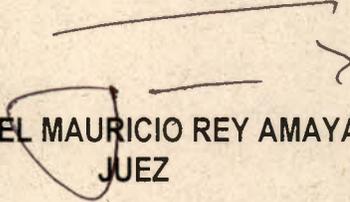
Expediente N° 500013153001 2018 00402 00

Villavicencio, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante, se evidencia que el Despacho efectivamente incurrió en error, en el sentido de designarlo como curador ad-litem de la demandada **Alejandra María Rodríguez Rojas**; por tanto, en aras de subsanar dicho yerro, el Juzgado procede a nombrar como curador *ad-litem* del sujeto procesal en mención, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 7, canon 48 ejusdem, al abogado **Carlos Andrés Hormechea Marrero**¹.

Por **Secretaría** librese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy 25 de abril de 2022 se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA

¹ Carlosmarrero123@hotmail.com – correojudicialch@hotmail.com